Junta General
del Principado de Asturias

Expte.: B5004/2018/16

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PALACIO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SITO EN LA CALLE CABO NOVAL 9, DE OVIEDO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS ARCHIVOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE CABO NOVAL

En Oviedo, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve, en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Marcelino Marcos Lindez, con NIF 09387459D, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias.

De otra, don Victoriano Mon Martínez, mayor de edad, con DNI. 71.864.481-S, actuando en representación de la empresa SUMINISTROS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES Y TÉCNICAS DE LA EIFICACIÓN, S.L., según consta en el poder de representación, bastanteado por el Letrado de la Junta General del Principado de Asturias, otorgados ante el Notario, don Miguel Sánchez-Andrade Hernández, del Ilustre Colegio de Oviedo, el 6 de julio de 2004.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 15 de enero de 2019, ordenó el inicio, a propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del "Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización, instalación eléctrica y sistema de gestión y control del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias y del edificio de servicios administrativos sito en la calle Cabo Noval 9, de Oviedo, así como el mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios de los archivos ubicados en el edificio de la calle Cabo Noval" y delegó en el Presidente de la Cámara, además de la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato y las demás incidencias del expediente.

Segundo.- El Presidente, por Resolución de 25 de abril de 2019 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), autorizó el gasto y se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto. El plazo de ejecución del contrato se fijó en dos (2) años, a partir de la firma del mismo, que tentativamente se estimó el 1 de junio de 2019. El gasto autorizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 213.000 «reparación y conservación de maquinaria instalaciones y utillaje»

del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, es de **101.156,00 €**, de acuerdo con el las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	24.383,33 €	5.120,50 €	29.503,83 €
2020	41.800,00 €	8.778,00 €	50.578,00 €
2021	17.416,67 €	3.657,50 €	21.074,17 €
TOTAL	**83.600,00 €**	**17.556,00 €**	**101.156,00 €**

Mantenimiento preventivo:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	13.416,67 €	2.817,50 €	16.234,17 €
2020	23.000,00 €	4.830,00 €	27.830,00 €
2021	9.583,33 €	2.012,50 €	11.595,83 €
TOTAL	**46.000,00 €**	**9.660,00 €**	**55.660,00 €**

Bolsa cobertura mantenimiento correctivo:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	10.966,67 €	2.303,00 €	13.269,67 €
2020	18.800,00 €	3.948,00 €	22.748,00 €
2021	7.833,33 €	1.645,00 €	9.478,33 €
TOTAL	**37.600,00 €**	**7.896,00 €**	**45.496,00 €**

Tercero.- Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 1 de julio de 2019, se adjudicó a la empresa **SUMINISTROS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES Y TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN, S.L. (SIMTE)** el referido contrato por el precio siguiente:

- mantenimiento preventivo: 40.549 €, más 8.515,29 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 49.064,29 €
- mantenimiento correctivo:
  - Titulado medio: 28,18 €/hora, más 5,92 en concepto de IVA.
  - Oficial de primera: 23,53 €/hora, más 4,94 en concepto de IVA.

Cuarto.- La Resolución de adjudicación fue remitida a los licitadores y publicada el día 2 de julio de 2019 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En base a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar el Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización, instalación eléctrica y sistema de gestión y control del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias y del edificio de servicios administrativos sito en la calle Cabo Noval 9, de Oviedo, así como el mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios de los archivos ubicados en el edificio de la calle Cabo Noval conforme a las especificaciones contenidas en su oferta, y demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados para regir este contrato, a los que el contratista presta conformidad, y que se anexan como parte integrante del mismo.

Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución del Presidente de la Cámara de 25 de abril de 2019 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Segunda.- El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 213.000 «reparación y conservación de maquinaria instalaciones y utillaje», del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, se distribuye como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	11.175,69 €	2.346,90 €	13.522,59 €
2020	38.179,35 €	8.017,66 €	46.197,01 €
2021	27.003,66 €	5.670,77 €	32.674,42 €
TOTAL	76.358,70 €	16.035,33 €	92.394,03 €

Mantenimiento preventivo:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	9.292,48 €	1.951,42 €	11.243,90 €
2020	20.274,50 €	4.257,65 €	24.532,15 €
2021	10.982,02 €	2.306,22 €	13.288,25 €
TOTAL	40.549,00 €	8.515,29 €	49.064,29 €

Bolsa cobertura mantenimiento correctivo:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	8.206,39 €	1.723,34 €	9.929,73 €
2020	17.904,85 €	3.760,02 €	21.664,87 €
2021	9.698,46 €	2.036,68 €	11.735,14 €
TOTAL	35.809,70 €	7.520,04 €	43.329,74 €

Tercera.- El plazo de ejecución será de dos (2) años, contados desde el 16 de julio de 2019. No se contemplan posibles prórrogas.

Cuarta.- Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria ha presentado la garantía definitiva por un importe de 2.027,45 € cantidad depositada en metálico en la cuenta nº: ES63 2048 0000 2834 0015 1316 de la Junta General en la entidad bancaria LIBERBANK efectuada el 12/06/2019.

Quinta.- No procede la revisión de precios, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP.

Sexta.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

Los incumplimientos descritos en la cláusula 24 del citado pliego podrán ser motivo de penalización en los términos previstos en la misma.

Séptima.- El adjudicatario estará obligado, en los términos de la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal que no podrá copiar o utilizar

con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito, de la Junta General.

Octava.- Don Victoriano Mon Martínez, declara que ni empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incursos en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en la Ley 53/1984, de 26 de abril, de incompatibilidades para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Novena.- El Presidente de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

Décima.- El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

Undécima.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el Reglamento aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado. Asimismo, le será de aplicación la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y sus normas de desarrollo.

Duodécima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL	**SUMINISTROS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES Y TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN, S.L.**
Marcelino Marcos Líndez	Victoriano Mon Martínez

Fax: 985 960 600
POLÍGONO DE ASIPO
Travesía 3, parcela 50, nave 7
33428 LLANERA (Asturias)